

Señor Juez:

A su despacho el proceso Verbal (Simulación) No. 2021-00257, con el memorial que antecede. - Sírvase resolver.

Barranquilla, Febrero 3 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Febrero Tres (3) del dos mil veintidós (2022).

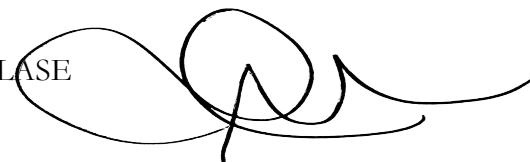
Visto y verificado el anterior informe secretarial se observa que la apoderada de la parte demandante Dra. MONICA CLAUSEN mediante memorial manifiesta que desiste del recurso interpuesto contra el auto de Enero 14 de 2022; por lo que siendo procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 316 C.G.P.

El Juzgado,

RESUELVE:

- Aceptar el desistimiento del recurso interpuesto contra el auto de Enero 14 de 2022 dentro de la demanda de la referencia, por lo expuesto en parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2021-00257 Verbal

Olr.